MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 001538

LA PLATA, 27 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1148823/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler por 1400 horas de PALA RETROEXCAVADORA, no incluye chofer ni combustible, con destino a la SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, mediante solicitud de pedido N° 778/2020, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1024 Folio Nº 1310 de fecha 23/07/2020 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 43/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma GOMEZ DE SARAVIA LUCIANA quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($3.276.000,00). No presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 14 del PBC.

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO Y SUAREZ MATIAS M. quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($3.080.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 354116 de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($154.000,00).

SOBRE N° 3 Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L. quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($3.430.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 354219 de la Compañía Aseguradora FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($171.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: SACSA S.A.

Que a fs. 123/124 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO Y SUAREZ MATIAS M., para el ítem 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($3.080.000,00).), ofreciendo la siguiente máquina: *MARCA: JCB; MODELO: 2008; DOMINIO: BSE04, resulta* la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 43/2020, efectuada con fecha 31/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO Y SUAREZ MATIAS M: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($3.080.000,00), ofreciendo la siguiente máquina: MARCA: JCB; MODELO: 2008; DOMINIO: BSE04, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO COZZARIN BROWN
Secretario de Gobierno

DR. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata